



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ASIGNATURAS, CARGAS HORARIAS Y REGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA
EL 1er. AÑO DE INGENIERIA ELECTRONICA (NUEVOS PLANES DE ESTUDIO)

CAMPANA, 20 de diciembre de 1984.

VISTO el resultado de los estudios realizados por la Comisión formada para el análisis del plan de estudio de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que es obligación de la Universidad mantener una evolución acorde a las necesidades tecnológicas del país.

Que como resultado de las sucesivas reuniones de Directores de Departamento y Especialistas de Ingeniería Electrónica, efectuadas en dependencias del Rectorado, se elaboró un proyecto de plan de estudio para la mencionada carrera.

Que surge la necesidad académica de poner en vigencia a la brevedad las asignaturas y cargas horarias propuestas para el 1er. año de la carrera Ingeniería Electrónica (Nuevos Planes de Estudio) según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su reunión efectuada el 19 de diciembre de 1984.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 1985 las asignaturas, cargas horarias y régimen de correlatividades para el 1er. año de la carrera Ingeniería Electrónica (Nuevos Planes de Estudio) que como anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.

//..



REGISTRADO
Libertad T. de D. LEO LIRA
LIBERTAD T. de D. LEO LIRA
Jefe Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

//..

ARTICULO 2º.- El régimen de equivalencias y programas analíticos correspondientes al primer año citado en el artículo 1º de la presente ordenanza, serán establecidos por ordenanza separada.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 465

U. T. N.
G. C.

J.C.R.
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO



REGISTRADO
Libertad T. de Di Leo Lira
 LIBERTAD T. de DI LEO LIRA
 Jefe Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ANEXO I

ORDENANZA N° 465

INGENIERIA ELECTRONICA

1er. año

1er. Cuatrimestre

Algebra	8 horas
Análisis Matemático Ia	6 horas
Física Ia	4 horas

18 horas

2do. Cuatrimestre

Análisis Matemático Ib	5 horas
Física Ib	8 horas
Geometría Analítica	5 horas

Anual

Química General	4 horas
Informática I	2 horas
Integración Cultural I	2 horas

26 horas

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

1er. Año

1er. Cuatrimestre

Algebra	Sin correlatividades
Análisis Matemático Ia	Sin correlatividades
Física Ia	Sin correlatividades



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4 -

ORDENANZA N° 465

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

2do. cuatrimestre

Análisis Matemático Ib

Análisis Matemático Ia
Algebra

Física Ib

Física Ia
Análisis Matemático Ia
Algebra

Geometría Analítica

Algebra

Anual

Química General

Sin correlatividades

Informática I

Sin correlatividades

Integración Cultural I

Sin correlatividades
